

**Archivo Municipal
de
FUENLABRADA DE LOS MONTES**

Código de referencia : ES.06051.AMFM/1.1.01//9.14

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1924

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 29 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA
(JUNTO PASAJE RIPALDA)

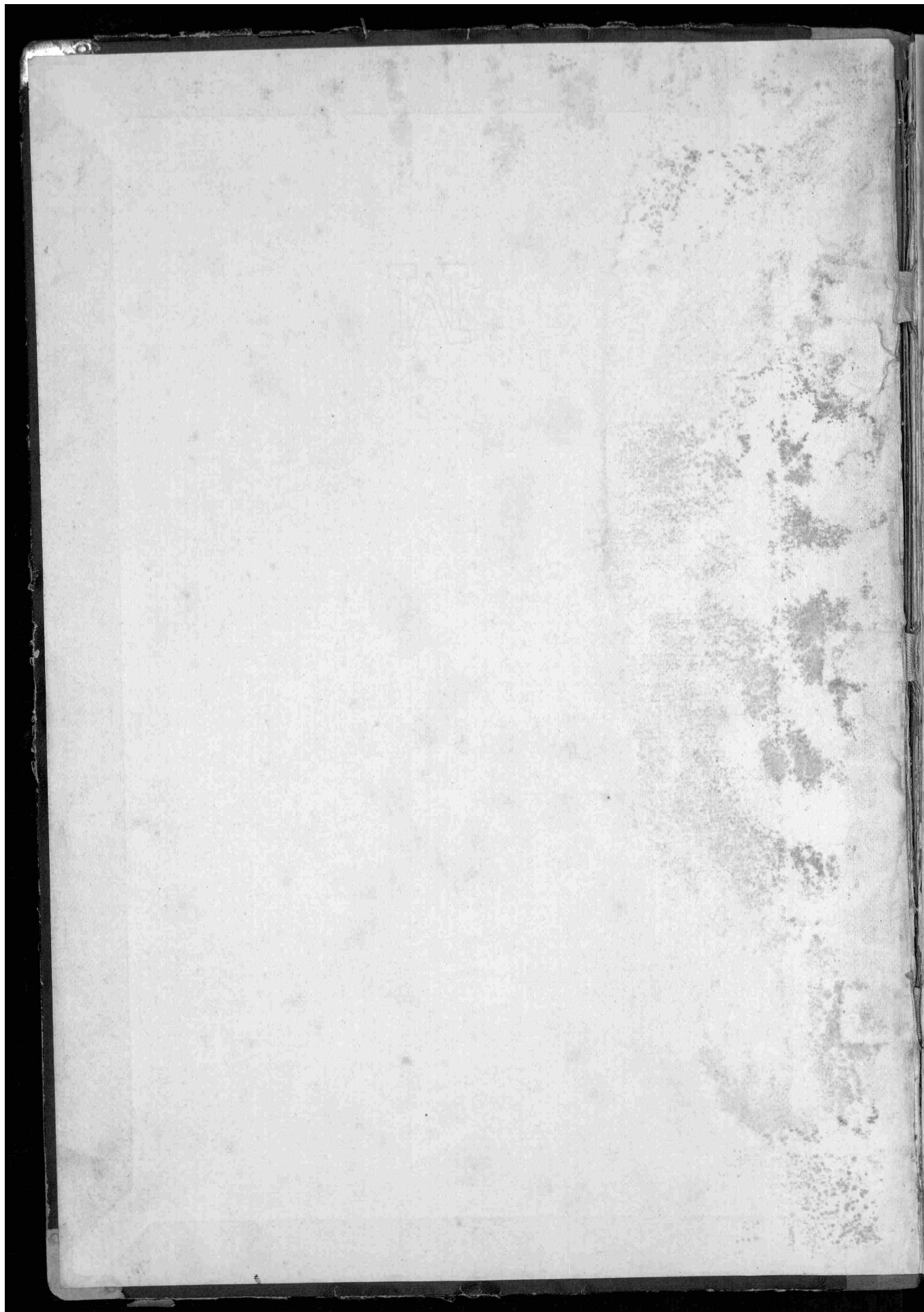
PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

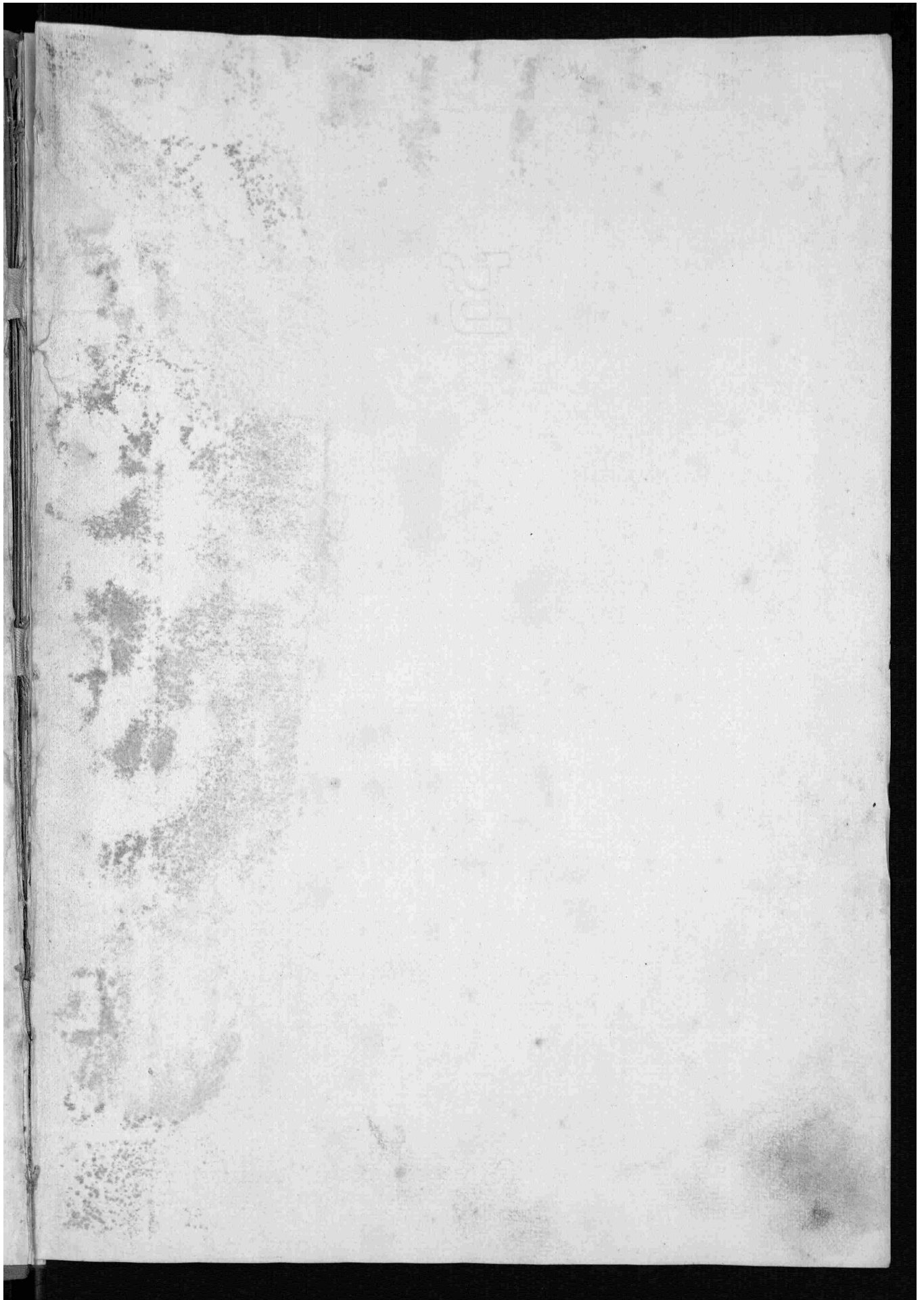
TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

M. 1924
1921 - 1904
LIBRO DE ACTAS

del Ayuntamiento

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS





B

Provincia de *Badajoz*

Partido de *Herren del Duque*

Término municipal de *Juanelabrada de los Montes*

AÑO 1924

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Corporación Municipal

Este libro, comprensivo de *veinticin* folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre *el Ayuntamiento de esta villa de Juanelabrada* ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número

importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Juanelabrada a *veinticin* de *Marzo* de mil novecientos *veinticuatro*

El

Eledonio Morgado

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de *veinticin* hojas, foliadas y selladas con el de este *Ayuntamiento*, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a *los acuerdos* comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en

Juanelabrada a *veinticin* de *Marzo* de mil novecientos *veinticuatro*

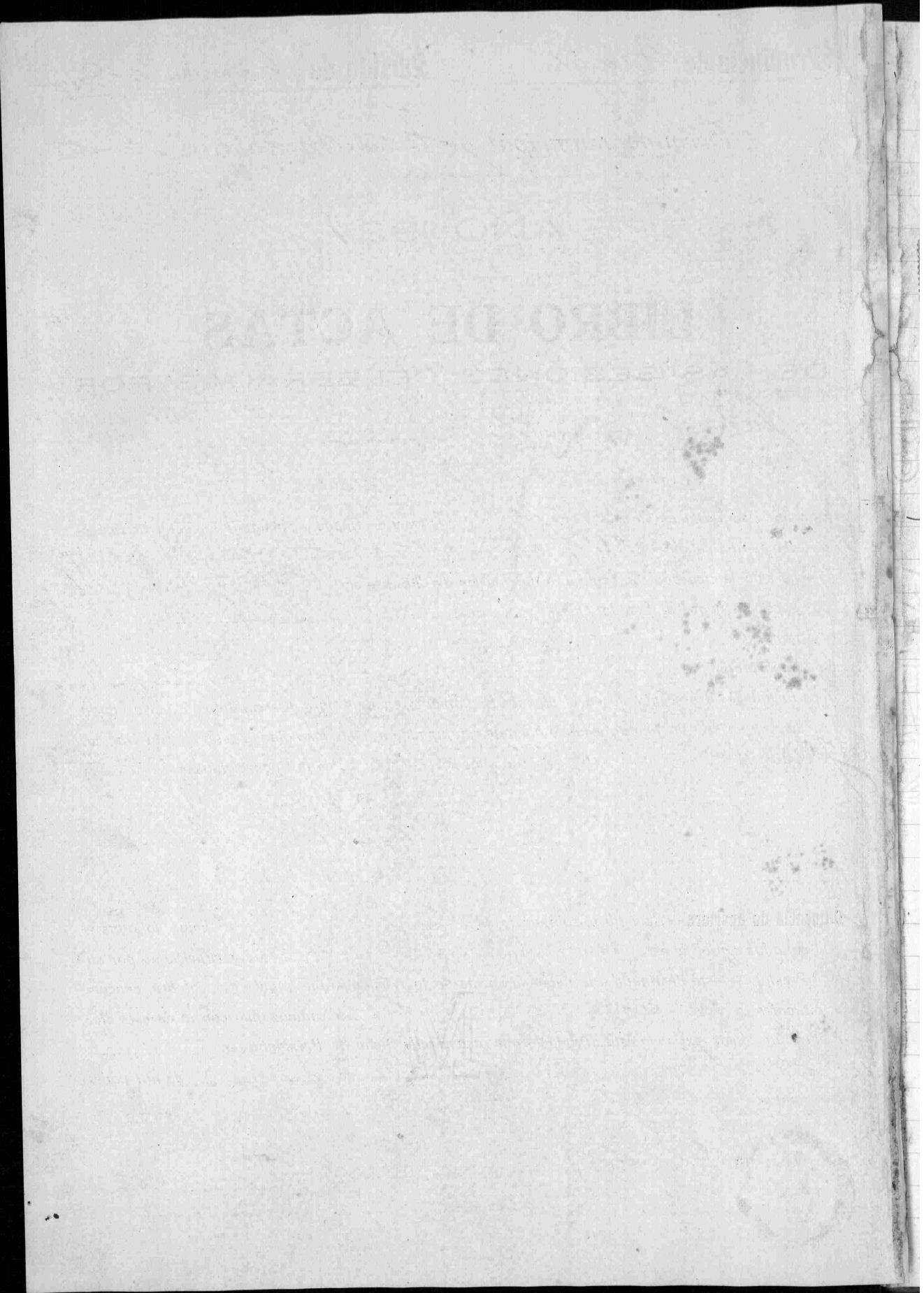
V.º B.º

Alcalde,

Eledonio Morgado



El Secretario
Alfonso Pineda



Acta de posesion del Caballero de Juen la hada de los Montes Ayuntamiento a veinticinco de Marzo de mil novecientos veinticuatro. Siendo las veinte horas del



primero, se reunieron los señores del Ayuntamiento que al final firmaron en un Carta Constitucional, bajo la presidencia del Señor Delegado Gobernador de este Partido; y previo requerimiento al efecto a cuyo acto han concurrido, los señores, Don Celestino Morgader Parba, Don Felix Parba Alvarez, Don Julian Vanta Hoyos, Don Victor Simon Busaba, Don Abraham Mata Alieida, Don Pedro Fegros y Fegros, Don Amantasio Pabian Fegros, Don Eusebio Alvarez, Martin y Don Lope Gonzalez Lucas.

En este estado el Señor Delegado hizo saber a los señores reunidos que el objeto de esta reunion era el que el actual Ayuntamiento la disolución, y en su lugar dar posesion a los señores, ante expuestas, procediendo entre ellos a la designacion del cargo que cada uno ha de ejercer dentro de la Corporacion municipal en la forma siguiente:
Alcalde Presidente Don Celestino Morgader Parba
Primer 4º de Alcalde Don Felix Parba Alvarez
Segundo 4º de Alcalde Don Julian Vanta Hoyos
Alregidor Sindico Don Victor Simon Busaba
Primer Concejal Don Abraham Mata Alieida
Segundo 4º Don Pedro Fegros y Fegros
Tercero 4º Don Amantasio Pabian Fegros
Cuarto 4º Don Eusebio Alvarez Martin
Quinto 4º Don Lope Gonzalez Lucas

En tal forma queda constituido el Ayuntamiento y poseionados de los cargos referidos para lo cual los individuos del Ayuntamiento cesante, se retiraron de sus respectivos puestos y se colocaron los anteriormente nuevos.

los señores designados, recibiendo las insignias del mando reglamentario, y por el presente se levanta el acta de Arqueos de los fondos metalicos y documentacion existente en la Caja Municipal, asi como de los del establecimiento del Puerto.

El nuevo Ayuntamiento teniendo en cuenta ser mas factible al vecindario por si desean conuenir a las sesiones, acuerdan que para la celebracion de la misma, lo sean los domingos a las once horas y para la presentacion de documentos y consulta, relacionada con esta Corporacion por los vecinos, se designan como hora habile, desde la nueve a la diez en la Secretaria, para lo cual se hace publico, como asi mismo se acuerda se via por via de telegrama de salutation al señor Gobernador Civil de esta provincia y por ultimo se acuerda se reproduzcan los bandos de buen gobierno que la presidencia tenga a bien de publicar.

En su consecuencia, de que el anterior relevante la tiene que firmen los señores asistentes, de que certifica



Alberto Segros
Julián Barbo
Anastasio Balbino
Jose Alvarez
Pedro J. Jara
Abraham Mate
Pedro J. Jara
Feliciano Torres
Comodoro Alvarado
Jose M. Molina
Salvador
Pablo Calero
Ac.

ta de Señor } En la villa de Ineratabrada de los Señores
del Ayuntamiento } á treinta de Marzo de mil nove-
 cientos veinticuatro. Reunidos los Señores concejales
 que al final firman en un salon de sesiones, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde Don Celedonio Morga
 den Barba para celebrar la presente union ordi-
 naria y siendo la hora señalada el Señor Presidente
 declaró abierto el acto y dada lectura de la anterior
 quedó aprobada.

Por el Sr. Presidente se hizo saber á los Señores reu-
 nidos con lectura de la correspondencia oficial
 recibida hasta la fecha enterada á los Señores con-
 concurrentes de su contenido después de discutir su-
 ficientemente los asuntos por una unanimidad acor-
 daron que se proceda al cumplimiento de la cir-
 cular de la Direccion de Estadística de esta pro-
 vincia á rotular las calles de esta poblacion con
 sus nombres cada una y numerar debidamente to-
 do los edificios que no lo estén para que no se ope-
 ran dudas para que viva de vare al nuevo cen-
 so electoral que se anuncia habiéndose para ello
 la Presidencia de los Regentes de este Ayuntamiento.
 Se refiere á la circular del Sr. Gobernador civil
 sobre retiro obreros de fecha diez y siete de Enero si-
 timo teniendo en cuenta la legislación sobre esta
 materia la Presidencia cumplió cuanto se manda
 en la misma.

Por la Presidencia se manifestó que tenía orden
 del Sr. Delegado Gubernativo se rectificara la Jun-
 ta de caminos vecinales que con anterioridad
 estaba designada que comprenda á esta vecinos
 de esta localidad de todas clases. El Ayunta-
 miento enterado acuerda nombrar para tal
 Comisión á los Señores Don Salvador Urbarru

Almoxar Mayor de vino, Don Victoriano
Fernandez Prieto cura Parroco, Don Pablo Blan-
quen Sante Inen Municipal, Don Santos
Flores Prieto, Veterinario, Don Sante L. Seerma
Francisco del Comercio, Don Sante Cabrera Segro,
propietario, Don Reyes Alvarez Segro, propie-
tario, Don Benito Alvarez Sevilla, propietario
Don Eugenio Morgades Parba propietario
Don Eutiquio Sabiano Segro propietario
Don Pedro Valentin Herrera propietario Don
Reyes Millan Gomez propietario, Don Do-
mingo Alfonso Almoxar propietario Don
Juan Sierra Almoxar propietario, Don An-
selmo Ramiro Lopez bracer, Don Daniel
Gomez Gil propietario, Don Abraham Mata
Alvieda 1.^o Concejal, Don Eutiquio Alvarez
Almoxar Concejal, Don Julian Venter Jueces
Concejal aquiens se les hará saber en nom-
bramiento y el enterado de un cometido
Por el Sr. Presidente se manifestó se habían
cometido por Sante Publio Sanchez las
puertas, muros, del Corral de Concejo las
cuales se hallaban colgadas, en un portada por
lo que había la necesidad de satisfacer á
dichos individuos la cantidad de setenta y
cinco pesos, por la que fueron apuntada,
por la Corporacion anterior.

Enterado el Ayuntamiento, y no teniendo con-
signacion en el presupuesto de gastos para
este objeto acuerdan se satisfaga dicha
cantidad del capítulo de imprentas
Don crants á la correspondencia oficial
que el Sr. Presidente ha puesto de mani-
fiesto en virtud á las ordenes del Sr. Dele-

gado Gubernativo y bera la mano del Sr. Presidente de la Diputación provincial acordando que para la construcción de un telégrafo y dar cuerda al reloj municipal nombran al mecánico de esta localidad Don Feliciano Pons Lerca que entrará en funciones desde primeros de Abril próximo con la asignación que se conigna en presupuesto para este efecto, y en cuanto al telégrafo y elemento para el mismo que contiene el bera la mano del Sr. Presidente de la Diputación así como la suscripción de carácter comercial el Ayuntamiento acuerda suspender estos extremos para su estudio, que referente de los descuentos hechos demás desde la R. O. de 2 de Septiembre de 1822 a los empleados se acuerda se descuenten previo recibo al efecto de los perceptores, y que se verifique el pago de dichos empleados correspondiente al cuarto trimestre corriente.



En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión que preside los señores concurrentes de que goza el secretario certifica



Eledonio Moraleda Felix Barba
 Juliana Vauts Victor Estrella
 Abraham Mota
 Anastasio Babiano Emeterio Alouca

Señal x del Concejal D. Juan Manuel Pedro Legua

Julian Pineda

Acta de reunion extraordinaria en la villa de Bentabrada de
 del Ayuntamiento los dias 21 y 22 de Abril
 de mil novecientos veinticuatro. Presididos los señores

Concejales del Ayuntamiento y señores vocales asociados que al final firman en un salon de sesiones bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Celedonio Morgaden Barba para celebrar la reunion extraordinaria a la que han sido los señores asistentes citados con la antelacion debida y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaro abierto el acto y dio lectura de lo anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se hizo saber a los señores reunidos que el objeto del presente acto era hacerle saber el telegrama recibido en este dia del Sr. Gobernador civil de esta provincia fecha 21 de Mayo ultimo y otro de la misma fecha del Sr. Delegado gubernativo de este partido de los cuales se dio lectura y entrados los señores concurrentes el Sr. Presidente hizo saber a los señores vocales de la junta de asociados quedaba disuelta su Junta segun se ordena instituyendoles en sus funciones el Sr. Sindico que procede a la constitucion de la Comision permanente de este Ayuntamiento en la forma siguiente
Señores que componen desde esta fecha la comision permanente del Ayuntamiento.

Don Celedonio Morgaden Barba Alcalde

Don Felix Barba Alvarez 1.^o Teniente de Alcalde

Don Julian Vento, Ofeyo 2.^o Teniente de Alcalde

Señores individuos que componen el pleno del Ayuntamiento.

Don Victor Simon Encabo Regidor Sindico

Don Abraham Mata Alinde 1.^o Concejál

Don Pedro Segura y Segura 2.^o Concejál

Don Amantaris Balbans Segura 3.^o Concejál

Don Emeterio Alvarez Almona 4.^o Concejál

Dun Lope Jormalen Louca, 5.º Concejál
 En tal forma queda constituida la Comisión
 permanente y Ayuntamiento pleno dándose
 cuenta por telegrama de esta constitución al
 Sr. Gobernador Civil de esta provincia e igual
 mente del segundo telegrama y copia de esto al
 Sr. Delegado gubernativo y no comprendiendo me
 ante la convocatoria u dió por terminado el
 acto que priman los señores, asistentes, de que yo
 el Secretario certifico =

Celedonio Morgades Félix Barba
 Víctor Simón / Felisberto
 Pedro Legor / Abraham Mota

Emeterio Flores Anastasio Babiano

Señal del Concejál Lope Jormalen Eleuterio

Segundo Lucas Pascual / Mingo

Eustaquio Babiano Mariano Jerez

Diego Jarama

José Saturnino Jurado / Felisberto
 Felipe C. M. /

Nota de sesión extraordinaria en la villa de Jormalen a
 del Ayuntamiento lo que se acuerda de diez de
 mil novecientos veintinueve. Se acuerda la
 nueva hora señalada para la celebración de esta
 sesión extraordinaria para tratar de los asuntos que
 se mencionan en la convocatoria, y se acuerda lo



Señores, Concejales, Cuarta, Comis. Comunitaria, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Do. Celedonio Herra
de Harba, el que declara abierta la sesión y se da
lectura de la anterior que aprobada

Por el Sr. Presidente se ordena al Secretario
darse lectura de la Compendio de un oficial medi-
da de la última sesión de los Señores, Concejales,
lo que verificada y extendido, los Señores, Concejales,
que van concurrendo, después de deliberar un
firmadamente los asuntos de que se trata de la
sesión por unanimidad acuerdan. En cuanto
a la Comisión del Sr. Juan municipal
de esta villa referente al terreno que se in-
truye en el lugar de Martucen de este Parti-
do por detención de la mara, publico de con-
vencidos terrenos, Concejo. No obstante parte
a el terreno de referencia, reconviene la
municipalidad Civil que en un día queda
componer a esta Corporación municipal
Esta por la Comisión acordada suscritos
se al Boletín telegrafico Comunal por sus
actos dando conocimiento al Sr. Jefe
mador Civil de esta provincia por conducto
del Sr. Delegado, teniendo presente que
este pueblo por su número de habitantes, con-
puede ciertos peces, normales, que se abo-
nadas en la forma que se ordena y del Capítulo
de Inyuntamiento, por no ser suficiente cantidad
conseguida para municipalidad.

En fin, hasta de que basta relevante, se da que
firma la sesión, ante de que yo el Secretario certifica



Celedonio Herra y Félix Barba
Julian Vento

Pedro Negro

Quartorio Balbino

En fin, la firma

Abraham Mata Teniente del Concejál de su jurisdicción

Celestino Alvarez Filario Acedo

Diligencia por ella hay que constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales, al acto celebrado en la Villa de Incentabrada de los Montes, a seis de Abril de mil novecientos veinticuatro de que certifico =



Celestino Alvarez

Filario Acedo

Acta de Sesión { En la villa de Incentabrada de los Montes, a
del Ayuntamiento } veinte de Abril de mil novecientos veinticuatro. Reunidos los señores Concejales, que al firmarse en su sesión de sesiones bajo la Presidencia de Don Celestino Alvarez Barba y siendo la hora señalada el señor Presidente declaró abierto el acto y dada lectura de la anterior que fué aprobada.

Por el señor Presidente se dió cuenta de la renuncia del que trata la actualidad ha desempeñado el cargo de Secretario de esta Corporación municipal Don Filario Acedo cuenta de la cual dada lectura y la que le fué admitida por unanimidad.

Un mismo día conocimiento a la Corporación de destituir al auxiliar primero de esta Secretaría Don Agustín Brin Alcobenda, enterado los señores Concejales, acuerdan por unanimidad la destitución del mismo notificándole esta resolución.

El Concejál Primero Don Abraham Mata utiliza la palabra al señor Presidente al que le fué accedida, el que pide y sujeta a la

Prendencia como an suino a la Corporacion
de nombre Urbina primeros de esta Secretaria
a Don Hilario Acedo Cuente

Enterado la Prendencia y los señores Concejales
por unanimidad acuerdan su nombramiento
el que estando presente referido Sr Acedo acep-
ta el mismo.

Sus trabajos mas asuntos de que tratar se dio
por terminados el acto que firman los señores
antes de que certifique =

Celedonio Morguedey Felix Barba
Julian Ventura
Victor Sanchez Alvarado Alatorre

Pedro Legros Juan Luis Babilang

Condecesio Alcala Señal F del Concejial Lopez Jimenez

Hilario Acedo

Acta de reunion extraordinaria
del Ayuntamiento

En la villa de Fuentesbrada de
los Montes a veintidos de Abril
de mil novecientos veinticinco. Reunidos los señores
Concejales que al final firman en un salon de
sesiones para la celebracion de esta reunion extraor-
dinaria bajo la Prendencia del Sr Alcalde Don Ce-
ledonio Morguedes Barba y declarado abierto el acto
y dada lectura de la anterior fue aprobada
por el señor Presidente se hizo saber a los reunidos
la comunicacion del Sr Jefe Municipal de esta
villa como Presidente de la Junta Electoral y dada
lectura y enterado los señores Concejales de su con-
tenido y teniendo en cuenta lo ordenado por el

Real Decreto de día del actual por unanimidad
acuerdan nombrar al Concejil primero Don Abra-
han Mata Abiada para que sea vocal de dicha
Junta Electoral al que se le facilitará la correspon-
diente credencial de este nombramiento expedien-
do y remitiendo a aquella Presidencia la certificación
solicitada.



Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por
terminado el acto que firman los señores concurrentes
de que

Celestino Morgades	Felipe Barba
Julian Vental	Abraham Mata
Pedro Legos	Emerencio Flores
Nicolas Jimin	
Antas Tasio Babiano	Señal del Concejil bofetón

El Sr. Sr. Sr.
Filaris Sordo

Acta de Sesión del Ayuntamiento en la villa de Puentebrada de las Montañas
a veinte y siete de Abril de mil novecientos
veintiocho. Siendo las once hora, del mismo se reu-
nieron los señores del Ayuntamiento que al final fir-
man en sus casas, conintoriales, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Celestino Morgades Barba pre-
vio requerimiento al efecto a cuyos actos ha concurrido
Don Benito Alvarez Sevilla y dada lectura de la
anterior fue aprobada

En esta estado el Sr. Presidente hizo saber a los señores
reunidos que el objeto de esta sesión era el cese de D.
Lope González Louca, por incompatibilidad de
no saber leer ni escribir y completar el número
de Concejales corporativos quedando nombrado Sr.
Concejil Don Benito Alvarez Sevilla no tomando

provision el Sr. Concejil por encontrarse amente
Don Eugenio Morgaden Barba, segun orden del
señor Delegado gubernativo de este partido.

En tal forma queda provisionado del cargo re-
ferido señor cerando Don Lopez y roman Luna,
seguidamente por el Sr. Presidente se recordo
a la Corporacion municipal la renuncia con
carácter de vivuscañe presentada por el secre-
tario de este Ayuntamiento Don Filario Flores
Cuerpo.

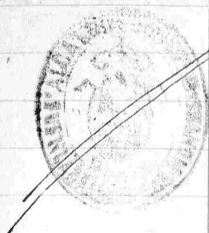
Enterado los señores de la corporacion despues
de discutir y de deliberar suficientemente los es-
posueto por la presidencia, referente al nom-
bramiento de secretario interno de este Ayun-
tamiento no habiendo conformidad entre la
corporacion, acuerdan entrar en la tacion
para expresar cargo, dando el resultado sigun-
te.

Don Felix Barba Alvarez 1.^o Vemiente de Alcalde
a Don Juli Torres Becul natural y vecino de Madrid
Don Victor Simon Encabo a Don Antonio Grams
de Oro y Grams de Oro natural y vecino de esta
villa, Don Abraham Mata Alveda a Don
Juli Torres Becul, Don Pedro Segura y Segura a
Don Juli Torres Becul, Don Anastasio Babione
Segura a Don Juli Torres Becul, Don Eusebio Abra-
ren Almoron a Don Antonio Grams de Oro y Gra-
ms de Oro, Don Domingo Alvarez Sevilla a Don
Juli Torres Becul y por el señor Presidente
a respondido Sr. Don Juli Torres Becul, resultan-
do elegidos para secretario de este Ayunta-
miento interno Don Juli Torres Becul por
reis boto con mayoria absoluta y Don Antonio
Grams de Oro y Grams de Oro con dos votos.



Unos minus acordan la corporacion unta el
remittado de la botacion commisar por telegramo
a' expresado tr. Don Luis Torres Pecul su membra
mientos para que a' la mayor brevedad posible
se poseen de su cargo como an minus se di como
comments al tr. Delegado gubernativo de este par
tido de este nombramientos.

Uno habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion firmando los señores asistentes,



Seledonio Morgades Felix Barba
Luis Sierra
Pedro Legros
Mariano Mata
Mariano Mata
Emecio Flores

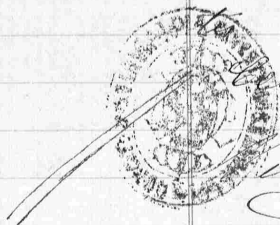
Benito Alvarez
Felipe Plata
Felipe Plata

Señal de la sesion

Acta de sesion del Ayuntamiento en la villa de Puenteabrada de los Montes, a
veintiocho de Abril de mil novecientos, vein
ticuatro. Remitido los señores Concejales que al final
firman en su valor de sesiones bajo la presidencia
del tr. Alcalde Don Seledonio Morgades Barba pre
vio requerimiento al efecto a' cuyo acto ha concu
rido Don Ingenio Morgades Barba para celebrar
la presente sesion y siendo la hora señalada el
tr. Presidente declaró abierto el acto y dada lectura
de la anterior fue aprobada.

Por el señor Presidente se hizo saber a' los señores
remitidos que el objeto del presente acto era el
dar posesion del cargo de 6.º Concejale para com
pletar el minus de Concejales Corporativos a' Don

Enjennio Morgaden Barba no habiendo podido
darse posesion en la sesion anterior como cons-
ta en la misma por haber estado ausente
En tal forma queda posesionado del cargo re-
ferido Sr Don Enjennio Morgaden Barba.
No habiendo mas asuntos de que tratar se
levanto la sesion que firman los señores ausentes



Celestino Morgades

Felix Barba

Julian Quintanilla

Julian Quintanilla

Abraham Mata

Pedro Legua

Esteban Babiano

Emeterio Aloues

Primito Alvarez

Enjennio Morgades

El Sr. Sr. Sr.
Filiario Miedo

Acta de la sesion en } En la villa de Jucula brava de los
pleno del Ayuntamiento } Montes a nueve de Mayo de mil
novecientos veinticuatro. Reunidos los señores Con-
cejales que componen el pleno de este Ayuntamiento
en la Sala Capitular del Ayuntamiento bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Celestino Mor-
gaden Barba y siendo la hora anunciada en la con-
vocatoria se dió principio al acto dando lectura
al acta de la sesion anterior que fué aprobada.
Seguidamente por el Sr. Presidente, se manifestó
a los reunidos que como habrian visto en la convo-
catoria, esta sesion tenia por objeto el dar posesion
del cargo de Secretario al nombrado Don José Ben-
to Puellos como igualmente tambien el dar posesion
al oficial primero de este Ayuntamiento nombrado

con anterioridad y al efecto a Don Hilario de
 do Cuesta. Seguidamente se dio cuenta por el
 Señor Presidente a la Corporación que el dicho Don
 Hilario de Cuesta como padre de Venancio
 de Cuesta Molina, habia presentado la dimision
 de dicho su hijo del cargo de auxiliar segundo
 de este Ayuntamiento que ha venido desempe-
 ñando hasta el dia de hoy. Enterados los Señores
 Concejales y despues de deliberar sobre el asunto
 aprobaron por unanimidad para desempe-
 ñar dicho cargo de auxiliar segundo de este
 Ayuntamiento nombrar a Don Antonio Gans
 de Oro y Gans de Oro el que se halla presente
 y acepta el cargo dando gracias a la Corporación
 por la confianza en el conferida, acordando se
 les expida tanto a este como al Secretario sus
 correspondientes credenciales de los nombramientos.
 En este estado y no habiendo mas asuntos de
 que tratar el Señor Presidente declaró terminada
 el auto que firman los Señores con acuerdo de que
 certifilo.



Esteban Moraleda Felix Barba
 Pedro de Sainza Abraham Mata
 Pedro Legros Juan Antonio Babiano
 Eusebio Alvariz Eusebio Morgables
 Benito Alvarez Jose Antonio

Acta de la reunion en la villa de Cuentalbrada de los señores
 pleno del Ayuntamiento de San Quintin de Mayo de mil nove-
 cientos veinticuatro reunidos los señores Concejales que

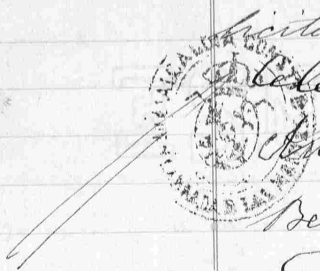
al final suscriben y que forman parte del pliego del Ayuntamiento en la Sala capitular del mismo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Celestino Mergader Barba al objeto de celebrar reunion extraordinaria y siendo la hora fijada en la convocatoria, por el Sr. Presidente se ordenó que se lea el acta de la sesion anterior que fue aprobada. Seguidamente por el Sr. Presidente se dijo que con fecha seis del corriente se habia dirigido al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia en virtud de que autorizara a este Ayuntamiento para celebrar subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte terrenos concejiles bajo las bases establecidas en el plan Forestal del año de 1918 a 1919 o sea 190 hectareas, 100 cabanas de ganados lanar 95 de cabris y 50 de cerda por un tipo para la subasta de 585 pesetas adjudicandose el remate en 600 pesetas. Se dice tambien al Sr. Ingeniero que al constituirse este Ayuntamiento se encontró con que los aprovechamientos de pastos de dicho monte no se habian rematado por diferentes incidentes que surgió en aquella fecha y que fueron causa de que no pudiesen arrendarse dichos aprovechamientos sin la autorización del Sr. Ingeniero Jefe ante lo cual se habia dirigido a dicha Autoridad en virtud de su autorización para poder proceder a ora ya que entonces no se vino a la subasta bajo las bases que se dejan dichos.

El Ayuntamiento en su junta despues de deliberar sobre el asunto y temiendo en cuenta el gran perjuicio que se origina

a este vecindario por no poder llevar sus gana-
 dos a dicho monte y carecer en el término munici-
 cipal de terrenos adecuados para colocarlos en vi-
 tación de tanto perjuicio acordaban que unite
 la comunicación del Sr. Ingeniero Jefe del Dis-
 trito Forestal fecha 8 del actual en la que ma-
 nifiesta con unite con la solicitud a el presen-
 tada y de que ya queda hecho merito en la
 que dice que no puede acceder a la autorizacion
 de la subasta solicitada con un número distinto
 al consignado en el plan de aprovechamien-
 tos vigentes no entraba en sus atribuciones, pero
 que lo soliciten del Sr. Director General de Agri-
 cultura por vice digna atender sus razones, con
 unite de esto se acordó dirigirse al Sr. Director
 Sr. Director General de Agricultura solicitando
 la autorización para poder celebrar subasta de
 aprovechamientos de dichos partes bien bajo la
 base del plan forestal del año de 1916 a 1917 ul-
 timo que tuvo lugar con resultado favorable
 de remate o bien autorizar a este Ayuntamiento
 para el aprovechamiento vecinal por lote que
 se formen del terreno aprovechable del monte
 el que distribuirían todos los ganados con la usa-
 ración conveniente de canchales, para evitar el
 daño que uno y otros podrian originarse y fi-
 jando un tipo de subasta que abra de veri-
 ficarse en esta localidad cuyo tipo no habria
 de ceder de bvo pente, entre todos ellos divide-
 dos en prerrotas cuya cantidad fue a la
 que ascendió el último remate que tuvo
 lugar como ya dejamos dicho en el año de
 1916 a 1917

En este estado y no teniendo otro objeto la pre-

ante sí mismo u otros por terminados el acto
que firman los señores que han asistido con
el secretario que lo certifica - con rasgado - es-
plicitada vale -



Celedonio Morgadez Felix Baslas
Anastasio Babiaug Ismetorio Alvar
Benito Alvariz
Abraham Mata Victor Jimenez
Pedro Legros Jon de Torre

Acta de Sesión del Junta de la villa de Puentelabrada de los señores
Ayuntamiento pleno de veinticinco de Mayo de mil nove-
cientos veintiocho. Remido en la Sala Capitular
de este Ayuntamiento los señores conceja-
les que al final suscriben y que constituyen el
pleno del mismo, siendo una vez hora, la
fijada en la convocatoria bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Celedonio Morgadez Bar-
ba y ordenado por este que se diera la voz de
sesión pública y efectuada esta se declaró
abierta dando lectura al acta de la anterior
que fue aprobada. Seguidamente por el señor
Presidente se manifestó a los remidos que la
presente sesión como ya habían visto en la
convocatoria tenía por objeto remitir a inde-
liberación el proyecto de presupuesto munici-
cipal ordinario para el año económico de 1924
a 1925.

Examinados detenidamente dicho proyecto de pre-
supuesto después de deliberar sobre el mismo
y entendiéndolo que esta ajuntada a la presen-

ciones legales y que tanto los ingresos como los gastos
 responde y están equiparados a la capacidad de
 rendimiento por todo concepto en sus ingresos y que
 estos cubren las necesidades del pueblo por unanimi-
 dad acuerdan prestarse en aprobación, igual-
 mente u debidos sobre la adaptación de nuevos ar-
 bitrios no establecidos en la localidad en años ante-
 riores propuestos y acordados por la Comisión per-
 manente de pesos y medidas, sobre caballo de trabajo
 automovil, carros de transporte, sobre establecimien-
 tos públicos con recargo del diez y seis por ciento
 sobre la contribución Industrial y comercio, apro-
 vechamientos del sobrante de agua, del pilar de la
 Dehera, del estercol del corral de concejos y mas
 prohibidos y el de terrenos sobrantes, tambien de los
 mas prohibidos queda sin efecto el recargo de la Contribución Industrial.
 El Ayuntamiento en su ante acuerdo prestare su
 aprobación estableciendo el arbitrio sobre obra de nueva construcción.
 Segundamente se dio cuenta a la Corporación
 de los acuerdos tomados por la Comisión perma-
 nente para la formación de apendices de la ri-
 quena pecuaria, nombramientos de los coitados
 res de ganado, y de la Comisión tambien que
 ha de practicar el reconocimiento ordenado
 por el Ingeniero del Distrito Forestal en terrenos
 concejiles donde se ha cometido pastoreo, alun-
 vos siendo todos aprobados.

Enstemiendo mas asuntos de que tratar se dio el acto por ter-
 minado que firman los señores concurrentes con el Secretario
 que certifica =

Celedonio Mergader

Pedro Legros

Juan José Babiano

Felipe Garbo

Benito Alvarez Julian Vester

Eugenio Elorgader

siguen la forma



Niños Limón Manuel Mata

Emeterio Floresca Jorja Ferrer

Acta de Sesión extraordinaria. En la villa de Puenteabrada
del Ayuntamiento en pleno de los señores a doce de Junio
de mil novecientos veinticuatro. Presididos los señores
Concejales que al final suscriben en la sala capi-
tular del Ayuntamiento bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Celestino Mergader Barba al ob-
jeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada
para este día y siendo las once horas, las fijadas
en la convocatoria, todos concurrimos al acto dando
lectura de la Sesión anterior que fué aprobada.
Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó
que como ya habrían visto los señores Concejales
por la convocatoria había de tratarse sobre un
contraexpediente seguido a instancia de los vecinos
de esta villa Pablo Gornalen, Sebastián y Eleuterio
Almir contra el mismo Sr. Mergader Almir
que alegó la excepción de ser hijo único de un
da pobre o quien mantiene, que inculca el
referido contraexpediente en el que ambas par-
tes presentaron papeles y evacuados que estos
han sido resultando que designado perito por
ambas partes para la valoración de las fincas
y bienes que dicen tiene la madre del mismo Em-
eterio Almir dicho perito han emitido un in-
forme de valoración, y resultando disconformes
en cuanto al valor y renta de los bienes de la Em-
eteria Almir el Ayuntamiento estaba en el
caso de designar el perito que había de pro-
ceder a la dicha valoración de los bienes y que
habiendo pedido por la intercedida Emeteria

Almoran que se ordena de entender en el dicho
 contraexpediente los señores Concejales Don Eusebio
 Alvarez, Don Eugenio Morgador, Don Anastasio Pa-
 lmas, por un pariente dentro del cuarto grado civil
 con los interesados y resultando tambien inconv-
 veniente el que habla y el Sr. Primer Cerrito de
 Alcalde Don Felix Adarba crea que se estaba en el
 caso de ordenarse de entender en este asunto.

En su virtud todos los citados señores se retiraron del sa-
 lon ocupando la Presidencia el segundo Cerrito de
 Alcalde Don Luciano Vento Jugo, siguiendo el acto
 y acordando los demas señores Concejales nombrar por
 los terceros para la valoracion de dichos bienes al
 vecino de esta villa Roque Camarero Martin al
 que se le hará saber el nombramiento para que
 emita un informe a la mayor brevedad.

Ultimado el acuerdo del Ayuntamiento sobre el
 contraexpediente linde a ocupar la Presidencia
 el Sr. Alcalde Don Celestino Morgador el que ma-
 nifiesto que en la Alcaldia de Ferrera del Duque
 existia un deposito de ochocientos din perutas
 y noventa centimos deposito constituido por el
 arrendatario del monte la Churcho de los propios
 de este Ayuntamiento por lo que entendio se esta-
 ba en el caso de acordar que dicho deposito fue-
 ra reclamado y cobrado en dicha Alcaldia para
 ser ingresado en Arcas municipales, lo remido fue
 unanimidad con lo acordado.

Segundamente por el propio Presidente se ma-
 nifiesto a los remidos que el presupuesto munici-
 pal ordinario para el año corriente de 1925 ha-
 bria estado al publico por termino de
 ocho dias que se habia anunciado en el Bo-
 letin Oficial que habia vencido en termino

en el día de ayer sin que se haya producido reclamación alguna. Los remidos después de una sesión dicho presupuesto por unanimidad le prestamos en aprobación. También en unánime a la Corporación que estando en descubierto tanto de los arrendatarios de los prados de los montes de los propios de este Ayuntamiento en términos de Villarta y que habiéndose requerido varias veces a los dichos arrendatarios para que ingresaran en descubierto sin haberlo producido lograr creia se estaba en el caso de acudir el Ayuntamiento de cobrar los Agentes Espiritivos para que por la vía de apremios recibiera dichos debitos. El Ayuntamiento en un auto acordado anterior al Sr. Alcalde para que designe y nombre la persona que crea mas adecuada para el dicho cargo con los derechos que le instrucción de apremios determina. Y por último acordamos remitir en sesión el día de mañana para ver y fallar el contraproposito mencionado en la primera parte de la presente sesión.

Insistiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores asistentes de que el secretario certifica

Calderario Morgades

Felipe Barbo

Juan Vicente

Vicente Jimeno

Abraham Mateo

Anastasio Palacios

Emiliano Alvarez

Benito Alvarez

Pedro Legros

Cejasio Morgades

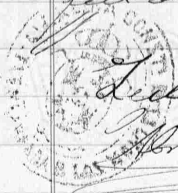
Juan de Dios

Señora del Ayuntamiento
en pliego



En la villa de Huencabrada a Trece
de Junio de mil novecientos veinticuatro
reunidos los señores Concejalos que se señalan en su orden
en la Sala Capitular del Ayuntamiento Con-
sejo la presidencia del Sr. Donato de el Salcedo
Sr. Julian Ventos Rojas por vicepresidente y
de propietario, al objeto de celebrar la reunion con-
sagrada en el dia de ayer, para ver y fallar el con-
tra expediente referente al mismo Sr. Donato
del Sr. Donator. Merita la reunion por el Sr. Pre-
sidente a hizo saber a los reunidos que en el
dia de ayer y al ser notificado el Sr. Donato
se por el Ayuntamiento Pleno Comarcal para
que procediera a la valoración de las fincas
y bienes de la mas obra de este mundo. Escribia
el Sr. Donator, dicho punto manifestando que aceptaba
el cargo pero que precisaba que en el mismo
para llevar a efecto la dicha valoración.
En vista el Ayuntamiento teniendo en
cuenta que el referido expediente ha
de ser fallado por la Comision Mixta de
Resoluciónes el dia diez y seis del corriente
mes fecha en que expira el termino cance-
lado a los interesados para la presentacion
de tan repetido expediente, entendiéndose que esta-
ban en el caso de acordar y acordaron de-
jar sin efecto el nombramiento del Sr. Donato
Sr. Pleno Comarcal y nombrar para que pro-
ceda a hacer la valoración de los bienes de dicho
mundo Sr. Donato, a Sr. Felipe Herrera al que se
hizo saber su nombramiento para que en vista
su informe a la mayor brevedad posible. A si lo
aovero y no teniendo mas asuntos de que tra-
tar se dio el acto por terminado, acordándose

reunión para fallar el sí o no a la propuesta que se
te tan pronto se mita en su forma el registro pe-
nitario cuando la goberna el secretario
que certifica.



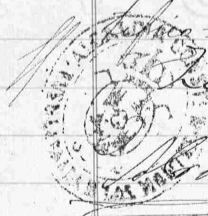
Julian Venta Victor Simón
Abraham Mata Pedro Legros
Benito Alvarez Juan Torres

Acta de Continuación de la Sesión del pleno del Ayuntamiento Señores Concurrentes

Presidente En la villa de Jucatepec de los Montes a
D. Julian Venta Hoyos los diez y seis horas del día tres de Junio
Señores Concejales de mil novecientos veintinueve; reunidos
D. Victor Simón Sualbo en la sala capitular de este Ayuntamiento
" Benito Alvarez Sevilla los señores que componen la Corporación por
" Abraham Mata Aliado y no ser incompatible a los solos efectos de tra-
" Pedro Legros y Legros mita y foibles en la contrainformación a
que se alude en el acta que antecede, bajo la Presidencia
del Alcalde accidental Don Julian Venta Hoyos, los
nombres de cuyos miembros al margen se expresan
y siendo la hora señalada en la convocatoria el
señor Presidente declaró abierto el acto. Para cuenta
por el señor Presidente y examinados las diligencias
llegadas a efecto en el expediente de contrainforma-
ción suscitada para acreditar la riqueza de Suelvia
Madrera madre del mozo viudero Cuato de Jucatepec
y Preemplero de mil novecientos veintinueve Don Algor-
dor Aguilar, que alegó la excepción comprendida en el
caso 2.º del artículo 79 de la Ley de Procedimiento
después de un examen detenido de los diligencias
citadas, vista las alegaciones y pruebas aportadas

por ambas partes al expediente para la justificación
 de sus alegaciones respectivas, los Señores Concejales
 Don Pedro Simón Suazo, Don Abraham Mateo Olinda,
 y Don Pedro Segura y Segura así como el teniente Presidente
 Don Fabian Tinto Hoyos fueron de parecer unánime
 al igual del restante don Domingo Alvarer Sevilla
 que no justificándose por lo contrario interceder Pablo
 Lourales y Eleuterio Mañor la rigurosa de la au-
 tedicha Casería Mañor que solicita el beneficio de
 la excepción, probándose por esta que la mayor
 parte de los fincos que se asignan como de su pro-
 piedad pertenecían y fueran adquiridos por compra
 venta por Feliciano Alvarer, Puto Mañor y tra-
 cianes Mañor de estos vecinos, no pudiéndose por tanto
 apreciar por esta Corporación el valor de tales bienes
 ni los efectos de considerarse la rigurosa de la que alega
 la excepción, proceda y en tal sentido por unanimi-
 dad acuerdan declarar probre en sentido legal a
 Casería Mañor y por tanto exceptuar temporal-
 mente del contingente al mismo por el Morgador Ma-
 ñor. Dada cuenta así mismo de escrito presentado
 en el día de hoy con fecha del 10 de ayer por los con-
 trainteresados ya citados Pablo Lourales y Eleuterio
 Mañor, así como de que el perito Tesoro en memoria
 nombrado por este Ayuntamiento para la tasación de
 los bienes de la tenida repetida Casería Mañor, no se
 atiene a la relación dada al mismo por este Alcal-
 dia que había de servir de base a la tasación por es-
 llevada a efecto, presentando una nueva relación he-
 cha por dicho perito, la Corporación acuerda que el
 escrito expresado se una al expediente de su respectivo
 y se haga constar lo ya expuesto sobre el perito Tesoro a
 ello Hoerra para que lo expone a la Comisión Mixta
 obra en su vista y a los efectos que procedan. Y así

habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente declaró terminado el acto del que se levanta la presente acta de la que se expedirá por quien correspondiere certificación que se unirá a la contemporanea mocion citada para que obresen efecto, firmada la los señores concurrentes de que foi el Secretario ces.



Julian Centos
Nicasio Jimenez
Abraham Mata
Pedro Legros
Merito Alvarez
Jose de Torre

Señion extraordinaria
del Ayuntamiento en pleno

En la villa de Puenteabrada de lo
Monte, a veintinueve de Junio de

mil novecientos veinticuatro, reunido los señores
Concejales que al final suscriben y que con-
tribuyen el pleno de este Ayuntamiento en la Sala
Capitular del mismo, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Celedonio Morzaden Parba y siendo
mas once horas, la señalada en la convocatoria el
Sr. Presidente declara abierto el acto comenzandose
por dar lectura al acta de la seion anterior que fue
aprobada. Segundamente por el proprio Pre-
sidente haciendo mas de la palabra manifiesto
a los reunidos que habiendose convalidado en el
Presupuesto municipal ordinario para el proximo
año economica cantidad para sufragar los gastos
de deslinde y encontrandose desde bastante tiempo
sin deslindar el monte Terreno Concejales de los
Propios de este Municipio, surgiendo por esta cau-
sa impunidad de contenido entre el ramo de la Ad-
ministracion y los dueños de las propiedades parte.

entarse que continúan con el dicho asunto en evi-
tación de esto y para el mejor aprovechamiento de los
productos creo que se estaba en el caso de que el
Ayuntamiento acordara el destino del mismo.

Los reunidos después de deliberar sobre el asunto acor-
daron que se proceda al precitado destino y pa-
ra llevarlo a efecto que se ponga en conocimiento
del Sr. Gobernador Civil de la provincia para que
se sirva acordarlo y anunciarlo a la mayor brevedad
posible a fin de que dicha operación de des-
tino tenga lugar en el próximo mes de Septiem-
bre comunicándolo al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Co-
restal a fin también de que se designe por dicha
autoridad el terreno que ha de llevar a cabo la ope-
ración en virtud de la Comisión que se designe por
este Ayuntamiento y los peritos prácticos que
también se designen.

Seguidamente por el propio Presidente haciendo
uso de la palabra expuso a la corporación el
estado anormal en que se encontraba esta pobla-
ción al no tener local para los niños, municipales,
de ambos sexos, dándose el caso de estar dándose clase a
los niños en la casa particular de vivienda del pro-
prietario maestro nacional que carece de la sala, ermita-
do y precisa, condiciones de capacidad e higiene y lo
propio sucede con el local donde se da clase a los
niños que tampoco tiene local propio ni virtud
de la sala de este Ayuntamiento en su defecto vi-
sionando con esto un traslado al Ayuntamiento
que se ve privado de un local para el desenvolvimien-
to de sus oficinas, que le son tan precisa. El
Ayuntamiento después de deliberar sobre el asunto
teniendo en cuenta que efectivamente hace ya años
que en la localidad no existen edificios para

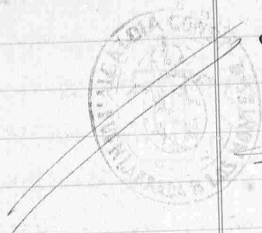


unigrama de las dos escuelas, y que las clases inviduan
es en locales inadecuados que no reúnen las condi-
ciones de capacidad y salubridad que estas re-
quieren y que en evitación de esto debían acordar
y acordaban que toda vez que este Ayuntamiento
carece de recursos para costear y llevar a efecto por
si sola la construcción de las Escuelas municipa-
les solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción
Pública una donación por la cantidad de diez
mil pesetas, con las que costando el municipio con-
veniente con solares que reúnen las condiciones neci-
sarias se podría edificar en ellos los edificios de que
tan necesitado está este pueblo.

Seguidamente por el propio Presidente se dispu-
ta a la corporación de que con fecha veinte del co-
rriente mes había recibido un telegrama del Sr. Go-
bernador Civil de la provincia en la que le sig-
nificaba que venia con gusto que asistiera el que
abla al mitin agrario que habria de tener lugar
el dia 22 en la capital andaluza de Sevilla acom-
pañando al Sr. Delegado gubernativo que en vista
de tal invitación habria asistido a dicho acto
que habria resultado muy grandioso y en el
que se habian tratado de los medios para fa-
cilitar el desarrollo de la agricultura de esta co-
marca. Para los gastos ocasionados en esta viaje
ascendian a doscientas cincuenta pesetas, y no
teniendo consignación en el presupuesto para
esto y quedar solo del capítulo de imprentas
la cantidad de sesenta y ocho pesetas y cincuen-
ta y ocho centimos que no son suficientes a cubrir
dichos gastos antes citados, y teniendo que pro-
poner tambien antes de que finalice el ac-
tual mes en el que finalizara el trimestre de

ampliacion de presupuestos; la cantidad de ciento
 cuarenta y una pesos y ochenta centimos por gas-
 to de la Delegacion Gubernativa del Partido y para
 el actual trimestre, a falta de otros recursos, propo-
 sia a la Corporacion que se acordara la transparen-
 cia de los creditos consignados en el presupuesto Ca-
 pitulo 6.º articulo 1.º y Capitulo 9.º articulo 1.º, de los
 cuales no se habia hecho uso en el ejercicio corrien-
 te y con los que se podria sufragar estos gastos in-
 evitables. El Ayuntamiento despues de deliberar sobre
 el asunto acuerdan que se hagan las transparencias
 citadas tomando de dichos capitulos del presupuesto
 las cantidades necesarias para sufragar dichos gastos.
 Voto segundo se expuso por el Presidente que es-
 mos ya salian los señores Concejales en virtud de
 Ubiel y otros parados habian sido destituidos
 los Guardas Municipales Felipe Druin Alechundo,
 y Pablo Delanguen Dribos por negligencia en sus
 servicios, y que en su lugar y en uso de la facultad
 que le confiere el Estatuto Municipal tra-
 bio nombrados para dicho cargo de Guardas Muni-
 cipales a los vecinos de esta villa Teofilo Mi-
 llan Sierra y Pablo Prieto Ramirez los que trun-
 caron en ningun modo de citados sus de Ubiel con
 el haber consignado en el presupuesto, que
 creia que el Ayuntamiento debiera acordar que
 estos fueran sufragados con arreglo a la ley y que se
 les abonen sus haberes en el actual trimestre.
 por el tiempo que vienen desempeñando el
 cargo, a la vez que a los demas empleados de
 este Ayuntamiento, el Concejo asi lo acordó.
 Sin temiendo mas asuntos de que
 tratar en la presente sesion celebra-
 da en esta dia se dió el acto por ter-

unidos que firman los señores que han
concurrido en unión del secretario de que
se certifica =



Felipe Barba
Celestino Morgado
Abraham Mata
Eusebio el borgo
Emeterio Flores
Pedro Legros
Benito Alvarez
Juan Tasio Balbuena
Julian Vento
Jose de Ferrer

Señalada extraordinaria } En la villa de Llanabrada de los Montes
del Ayuntamiento pleno } a veintinueve de Julio de mil novecien
tos veinticuatro. Reunidos en la sala capitular del
Ayuntamiento los señores concejales que al final sus
criben y que forman parte del Ayuntamiento en
pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Celestino
Morgado Barba, y siendo la hora señalada en la
convocatoria se dió principio al acto por dar lec
tura al acta de la reunion anterior que fué aproba
da. Seguidamente por el señor Presidente se expresó
á la Corporación que como ya habrian visto por
la citada de la convocatoria la presidencia tenía
por objeto tratar sobre diferentes asuntos administra
tivos. Al efecto se dió lectura de la circular del Sr. go
bernador civil de la provincia fecha primero del
corriente mes en la que se ordena la formacion de
una memoria que contenga los siguientes datos =
Situacion economica del municipio los creditos que
tenga pendientes de pago a fin de recabar de instan
cias un mas rapido abono medida que se hayan
adoptado para proceder contra los camantes de los

expresado, denda. Lo que en adelante no pueda precisarse de un modo indubitado la responsabilidad personal de los camorristas, que se indique la fecha, en que fueran contraídos, dichos dendas, y concijales, que fueran en aquella época para hacerse, responsables.

Estado en que se encuentran los locales, destinados á Erone-
las; material de que disponen deficiente, imputable,
y medio, para remediarlo. Estado sanitario de la localidad.
Dotación de aguas, Matadero, lavadero. Interés de la Comu-
nidad de cuanto se dispone en citada circular, y sido,
que han sido las manifestaciones del Alcalde se habían
pedido ya á los centros oficiales, tales como la Diputación
provincial, Alcaldía de la cabecera del partido en au-
torización de los delitos que este Ayuntamiento pueda
tener por los conceptos de contingente provincial, carcele-
ris y con la Hacienda pública; que con la legislación
que resulten de los dichos centros, y con los antecedentes que
obran en el archivo municipal se proceda á la forma-
ción de la Memoria ordenada por el Sr. Gobernador
de la provincia la que será examinada y ultimada
por este Ayuntamiento en la próxima sesión que se
celebre para el día veintiocho del corriente mes que
dando convocados los Señores Concejales.

Seguidamente por el Presidente se tiene acordado á los
remidos que por el Sr. Médico Titular se había
pedido á esta Alcaldía que por el Ayuntamiento
se procediera á la formación de la relación de las
cient familias de estos vecinos que trabajan de su
durante el año objeto de la asistencia facultativa
ya gratuita por su calidad de pobres.

El Ayuntamiento en su vista procedió á la forma-
ción de la lista de los vecinos que considera necesi-
tados, y que han de gozar durante el año de la
Beneficencia municipal tanto en la asistencia



medico como farmacéutico reuniendo con los
 siguientes:

26. ^o de orden	Nombres y apellidos	26. ^o de orden	Nombres y apellidos
1	Isarita Rodriguez	20	Eutiquia Martin del Puro
2	Jubiana Moreno	21	Ecequiel Caballero
3	Petra Camarero	22	Eugenio Estruel
4	Agustina Gornales	23	Abdona Lora
5	Sandalia Urbes	24	Victoria Fabian
6	Victoriana Lencas	25	Baltina Sanchez
7	Petra Serrano	26	Adriana Serrano
8	Petra Ramirez	27	Buenvenida Santita
9	Regina Marchena	28	Cesarina Lara
10	Petra Rodriguez	29	Malmuerta Ramirez
11	Leopoldo Gornales	30	Francisca Camacho
12	Diomina Lencas	31	Inana Martin
13	Ana Hoyos	32	Petra Fuentes
14	Clara Picatoste	33	Isela Paredes
15	Tomara Gomez	34	Francisca Pons
16	Paula Hoyos	35	Jubiana Benito
17	Vicenta Gomez	36	Silveria Carrasco
18	Florentina Fabian	37	Inana Camarero
19	Francisca Barbo	38	Ciriaca Estruel
20	Feliciana Sanchez	39	Eutiquia Martin
21	Maria Concepcion Babiano	40	Maria Paz Selarden
22	Barbara Fuentes	41	Juan Sierra Alvarez
23	Patricia Acedo	42	Felipe Campos
24	Catalina Ramirez	43	Benito Fuentes
25	Amalia Ubad	44	Trabuco Fernandez
26	Mauricia Ramirez	45	Feliciana Martin
27	Tomara Babiano	46	Ricardo Pons Fabian
28	Feliciana Pons Gornales	47	Francisco Gallego la mayra
29	Abdona Alvarez Lencas	48	Luis Fabian

N ^o . de orden	Nombre y apellidos	N ^o . de orden	Nombre y apellidos
59	Alfonso Estruel	80	Emilio Fabian
60	Eugenio Sierra Herrera	81	Juan Barbara
61	Julian Barcelo	82	Damian Almir
62	Francisco Garcia	83	Eugenio Martin
63	Francisco Hernandez	84	Evaristo Guill
64	Victoriano Ariza	85	Leonardo Martin
65	Pablo Delanguen	86	Pedro Barate Ramon
66	José Sancho	87	Cecilio Jover
67	Juan Ulloa (menor)	88	Cipriano Alvar Almir
68	Gerónimo Caballero	89	Merced Cruz
69	Amelino Ramiro	90	Pedro Camacho
70	Agustín Barcelo	91	Pedro Barate Leonas
71	Pablo Prieto Ramiro	92	Antero Torres
72	Mamuel Toledo	93	Isidoro Martin del Pons
73	Pedro Barate Pires	94	Saturnino Merino
74	Celestino Moreno	95	Progne Camacho Guill
75	Candido Fuente	96	Unico individuo del
76	Juan Sabina	97	Cuerpo de la guardia
77	Saturnino Leonas Clemente	98	Civil del Puerto de
78	Geopilo Millan Vera	99	esta villa
79	Bonifacio Louca	100	

Unánimemente y por unanimidad de los miembros del Ayuntamiento concurren a esta sesión u acuerdo utilizar el arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y de los pesos y medidas durante el corriente ejercicio en los meses del verano que sea veinte días arbitrios desde la fecha en que se aniquen subasta al mejor postor hasta la terminación de expresados ejercicios, nombrando para que formen el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta y la tarifa para la creación de tal arbitrio una vez terminada urán

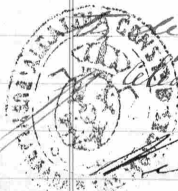
cometido a la oportuna aprobacion, a los señores
Concejales de esta corporacion Don Victor Simón
y Don Abraham Oliveda a cuyos efectos van ad-
quiridos por este Ayuntamiento los instrumen-
tos de perar y medir necesarios.

Seguamente y por el criterio unanime de los
congregados se acordó proceder a la adquisicion
de la Bandera Nacional a que hace referencia
el articulo 124 del Estatuto municipal.

Seguamente por el Presidente se manifestó a la
corporacion que por el Presidente de la Junta mu-
nicipal del Censo de esta localidad se le habia
requerido para que por el Ayuntamiento se acor-
dara quien habria de ser el Concejal que habria
de figurar como vocal sustituto del vocal pro-
prietario Don Abraham Mate Oliveda.

En su virtud el Ayuntamiento acordó designar
para dicho cargo al Concejal Don Be-
nito Alvarez Sevilla haciendole saber
al Presidente de la Junta Municipal del
Censo.

En su habiéndose mas asuntos de que tratar se le-
vanta la Sesion que firman los señores, asien-
do que yo el Secretario certifico =



Don D. Denis Mergadey Julian Venta

Victor Simón Felix Barba Pedro Legros

Quintasio Babiano Abraham Oliveda
Eusebio Alvarez

Benito Alvarez

José de Horta

Se

por extraordinaria. En la villa de Cuentalhada de los
del Ayuntamiento pleno. Monte, a once de agosto de mil no

vecientos veintiocho. Reunidos los Señores Concejales
que al final permanen en su salvo de reuniones al objeto
de celebrar la sesión extraordinaria convocada para
este día y siendo la hora fijada en la convocatoria
se dio principio al acto bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Celestino Mergader Barba y dada
lectura al acta de la sesión anterior fue aprobada
segundamente se procedió a dar lectura a la memo-
ria formada en virtud de la circular del Sr. Gober-
nador Civil de fecha 1.º de Julio último parados
y en contrandola apuntada a los antecedentes, existien-
tes en el archivo municipal y comunicaciones re-
cibidas de la Diputación provincial y Alcaldía
de Herrera del Duque en los que constan los de-
litos que este Ayuntamiento tiene por los concep-
tos de contingente provincial y carcelario; y espe-
cificada, que transiende tambien en la presente
memoria el estado de la Hacienda municipal
estado de los Ercelos, nacionales, servicios de agua,
Cementos, Higiene y demas, que en la misma se
detallan con especificación tambien de los credi-
tos a favor de este Municipio y deuda, que sobre
el pesan encontrandola pues la dicha memoria
apuntada a lo ordenado por la Superioridad
acuerdan prestarle su aprobación y que se remi-
ta al Sr. Gobernador Civil.

Acto seguido se expuso por el Presidente que
estando acordado por el Ayuntamiento y figu-
rando en el presupuesto municipal ordinario los
arbitrios sobre el entresol de las uvas, públicas,
y corral de bueyes, sobrantes de agua, del Pilar
de la Dehesa, sobrantes de terreno de las uvas, pú-
blicas.



líticas, y figurando también en el presupuesto municipal el impuesto sobre las carnes y alcobotas, y temiendo que procedere á las subastas de espresados arbitrios, entendia que se estaba en el caso de acordarle la comisión que habia de formular los pliegos de condiciones para espresada subasta.

La Corporación acordó designar á los Señores, Concejales Don Benito Alvarez Sevilla y Don Antonio Babiliano Segura para que constituidos en comisión formen los pliegos de condiciones para citada subasta, y ultimados que entruéan se anuncien los mismos á la mayor brevedad posible; se aprobó la tarifa para la ejecución del arbitrio de Pisos, y medidos, seguidamente por el Presidente se hizo saber á la Corporación como se habia recibido una comunicacion de la Direccion General de Instruccion Pública, en la que se manifiesta que por la misma no podia concederse las obras que se le temian solicitadas, para la construccion de Edificio Escuela, significando que en el caso de que se diese la construccion por el Estado de los mencionados, Escuela, se atemperase este Ayuntamiento á la R. D. de 26 de Enero de 1923 en su regla 4.^a en su virtud el Ayuntamiento despus de deliberar acuerdan la imprescindible necesidad, primero la construccion con el auxilio del Estado de un Edificio destinado á Escuela graduada de seis grados en una sola planta por un año absolutamente necesario, para el servicio de la enseñanza pública, segundos autorizar al Alcalde Presidente para que en nombre y en representacion del Ayuntamiento solicite del

Se instruyeron al Director general de Intendencia la construcción de aquel edificio. Cercos contribuyeron a la construcción con los siguientes elementos

A) Solar con las condiciones y requisitos adecuados a la construcción.

B) Con mil jornales, que se utilizaran con la prestación personal.

C) Con el material de piedra que se necesitaba para la construcción y transporte de la misma, autorizándole a la ven. Alcalde para que inicie el expediente con cuantos trámites sean precisos, sin elevación al Director general de Intendencia pública.

Seguidamente por el propio Presidente se manifestó que como ya sabían los Señores Concejales el día 27 de Julio último pasado había asistido en unión del Sr. segundo Teniente de Alcalde Don Juan de Santa Fe, previa invitación que se había hecho a este Ayuntamiento por el Sr. Gobernador Civil de la provincia al acto público que tuvo lugar en la Capital de Badajoz el expresado día, que los gastos de viaje que se habían originado eran el de trescientos pesos, y que no existiendo consignación en el presupuesto para estos gastos creía que se estaba en el caso de que se acordara fueran satisfechos con cargo al capítulo de imprentas.

Al continuación se manifestó también a los reunidos que como ya les contaba a los Señores Concejales el día cinco del corriente mes, me hallé con su unita el Sr. Sr. Gobernador Civil al que tanto debe esta región por el interés que dicha Autoridad se tiene tomando en consideración de los poderes públicos, mejoras de

que tan necesitado estan los pueblos de este Partido, y que en lo preparativo de compra y venta de libros, que se habian verificado para recibirse como en dignidad se merece se habian gastado la cantidad de doscientos pesos, y que no habiendo consignacion tampoco en el presupuesto corriente creia que se estaba en el caso de pagar dichos gastos del capitulo de impuestos, consignando estos gastos en los libros de intervencion tan luego se reciba aprobado el presupuesto ordinario para el presente ejercicio que se encuentra para su examen y aprobacion en la Delegacion en la provincia. El Ayuntamiento en su junta c. n. lo acordó.

Insistiendo por el momento mas asunto de que tratar se dio el acto por terminado que firman los señores ayuntados de que yo el secretario certifico.



Celedonio Morgadey Felix Barba Luliano Cuestas

Nicolas Lima Mariano Mata

Pedro Figueroa

Anastasio Babiano

Cometario Alvarado

José de Torre

Benito Alvarez

Señor extraordinario { en la villa de Puenteabrada de los
del Ayuntamiento pleno { Montevideo a treinta y uno de Agosto
de mil novecientos veintiocho. Reunidos los señores Concejales que al final escriben en la sala capitular del Ayuntamiento bajo las

Presidencia del Señor Alcalde Don Celedonio Morgader Barba dándose principio al acto por dar lectura de la sesión anterior que fué aprobada, seguidamente por el Presidente se dió cuenta á la Corporación de un escrito presentado por varios vecinos de esta localidad dirigido á la Alcaldía en queja del Médico Titular de esta villa.

En este estado por el Señor Concejal Don Victor Simon Encabo manifiesta que no ha sido citado en forma legal como manda el Estatuto municipal vigente para esta sesión extraordinaria, manifestandose por lo demas Señores Concejales lo mismo que ha manifestado el Señor Don Victor Simon.

En un voto el Señor Alcalde ordenó que se levantara la sesión y que se convocara para la celebracion de la hoy suspendida para el dia dos del proximo Septiembre, dándose el acto por terminado que firman los Señores concurrentes con el Secretario que lo certifica.



Celedonio Morgader Felix Barba Feliciano Estar

Victor Simon Abraham Mata

Pedro Leguez Anastasio Babiano

Eugenio Estergada

José Torre

Sesión extraordinaria. En la villa de Fuentelabrada de la Provincia del Ayuntamiento pleno Ses á dos de Septiembre de mil novecientos veintiocho, reunido en la sala capitular del Ayuntamiento los Señores Concejales que al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Celedonio Morgader Barba y siendo la hora fijada en la convocatoria se dió principio al acto

mandos de la palabra el Sr. Presidente manifestando: Que como ya habian visto los señores Concejales por la cédula de la convocatoria entre otros temas que daré cuenta de una orden del Sr. Jefe de Instrucción del Partido para que el Ayuntamiento acuerde si se muestra parte ó no en el sumario por incendio en el sitio Collado del Paraiso en este término municipal el día once de Agosto último pasado, y si renuncia ó se reurva la indemnización Civil de las dos fanegas de monte bajo que se han quemado en dicho sitio como perteneciente á este propio y á Estado y si estaban asegurados de incendio, y el nombre del arrendatario del monte donde tuvo lugar el incendio.

En su vista el Ayuntamiento acordó, no mostrar se parte en el sumario, sin renunciar á la indemnización civil en su caso, que el sitio donde tuvo lugar el incendio no estaba asegurado de incendios ni tener arrendado tampoco dichos terrenos, que así se haga saber al Jefeado.

Seguidamente por el propio presidente se dió cuenta á la Corporación de haberse celebrado el día veintiocho del pasado Agosto la subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas, habiéndose adjudicado el remate al mejor postor D. Ciriaco Garcia en la cantidad de quinientos una pesetas. El Ayuntamiento en su vista acordó, declarar la validez de la subasta del arbitrio y adjudicar definitivamente el remate á D. Ciriaco Garcia como mejor postor, y que se requiera á este para que constituya la fianza definitiva con arreglo al pliego de condiciones y efectuado que esto sea por el representante se le libre certificación de la adjudicación.

cación á su favor y de la tarifa, para la erección de
arbitrios: y que todavia que este Ayuntamiento carece
de romana y medida, para los cereales, antorinan al
Sr. Alcalde para que los adquira segundamente para
su entrego al rematante.

Segundamente por el propio presidente se dió cuen-
ta á la Corporación de haber devuelto por el Sr. De-
legado de Hacienda sin prestarle aprobación el Pre-
supuesto ordinario para el ejercicio corriente que se
trahia elevado para su aprobación, que por el dicho
Señor Delegado se dice que no puede aprobar dicho do-
cumento sin que se incluya en el mismo el nombra-
miento de Inspector municipal de Sanidad, y la crea-
ción de la plaza de Profesora en Parto, y que se con-
signe el 5 por 100 del total presupuesto de gastos,
para atenciones sanitarias, descontados los sueldos
del personal correspondiente. Le ne igualmente
se ordena que para que sea aprobado el Pre-
supuesto han de incluirse en el como ingresos los
arbitrios, de recargos sobre el impuesto de cédulas,
personales, recargos en la Contribución Industrial y de
Comercio; y las cesiones del apartado n.º 2 del artículo
585 del Estatuto municipal.

En su virtud el Ayuntamiento acuerda en cumplimien-
to á lo ordenado por el Sr. Delegado de Hacienda en ar-
monia con lo preceptuado en el Estatuto municipal
consignar en el Presupuesto que nos ocupa la cantidad
en gastos de cuatrocuenta pesetas para pago del Impus-
tor de Sanidad, y la de diez y siete, cincuenta pesetas
para pago de la Profesora en Parto, y el 5 por 100
del total importe del Presupuesto de gastos para aten-
ciones sanitarias; y consignar como nuevos ingresos
y segun se ordena la de los nuevos arbitrios ó sea el
recargo del 25 30 por ciento en el impuesto de cédulas,



personales; el 20 por ciento en la Contribución Industrial y de Comercio; y el 20 por ciento en la Contribución Urbana y la Industrial que tiene cedida el Estado á los Ayuntamientos. Así como también cuando, cencos, tenga hecho el Estado á los Ayuntamientos, y que sean utilizables á este Ayuntamiento; que dado lo avanzado de la época y temiendo que hacen pagos ineludibles, se introduzcan seguidamente estas modificaciones, el citado presupuesto se remita seguidamente al Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva. Se aprobaron igualmente las ordenanzas para los arbitrios que quedan establecidos.

Seguidamente por el propio Presidente se dió cuenta á la Corporación de un escrito presentado á esta Alcaldía por retenta y nueve vecinos de esta localidad en la que manifiestan que el Médico Estublar de esta villa no cumple con su deber y ruegan mande que se le llame al orden y que debe asistir á todas las enfermedades que se produzcan de los naturales e incidentes del trabajo, que si el enfermo estubiere de gravedad se le harán las visitas necesarias, y que caso de necesidad que tenga que marcharse fuera dejará otro en su puesto hasta tanto que vuelva, que las medicinas han de ser registradas por el mismo antes de tomarle el enfermo y no siendo así se le hará responsable del perjuicio que se origine al enfermo, que de van que si el Alcalde lo tiene por conveniente lo haga público para que los vecinos de este pueblo presencien el contrato.

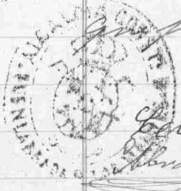
En su vista y abierta á discusión con vista del citado escrito por el Concejal D. Felix Barba se manifestó que no es de la competencia del



Ayuntamiento lo que se pide en el citado escrito por
 tratarse de un contrato particular entre el Médico
 y vecinos, por el Concejal Don Julian Venta se ma-
 nifiesto que no es de la competencia del Ayntamin-
 to, por el Concejal Don Victor Simon se mani-
 fiesta que se anhira de entender en el asunto por
 estar dentro del cuarto grado civil con el Médico
 de que se trata, por el Concejal Don Abraham Ma-
 ta se manifiesto que no es de la competencia (a mi
 parecer) del Ayuntamiento lo que se pide en el ci-
 tado escrito por tratarse de un contrato particular en-
 tre el Médico y los vecinos de expresado escrito, por
 el Concejal D. Pedro Segura se hacen identicas mani-
 festaciones que lo anterior, por el Concejal Don An-
 tonio Babiano apotta las manifestaciones de mis
 companeros de corporacion, y por el Concejal Don
 Inestanis Alvaran se manifiesta que se anhira de en-
 tender en este asunto por estar dentro del cuarto
 grado civil con el Médico de que se trata, por el
 Concejal Don Eugenio Morgades se expone que
 es de opinion de que sea estimados cuantos piden
 lo reclamante en el escrito que han presentado, y
 que se ma a este el escrito que el presenta al Aynta-
 miento.

Por el Presidente se expuso que reputando la opi-
 nion de mis companeros, se de entender que se debe
 tomar en consideracion el escrito presentado

Instemindo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion
 que firman los señores concurrentes con el secretario que autoriza



Calixtonio Morgades Julian Venta Victor Simon
 Abraham Mata Anas tasio Babiano Pedro Segura
 Eugenio Morgades Felix Barba
 por a tierra

Se

sión extraordinaria En la villa de Cuentalabrada de los Montes
del Ayuntamiento pleno } a nueve de Septiembre de mil nove-
cientos veintienove, Reunido en la sala capitular del
Ayuntamiento los Señores Concejales, que al final sus-
criben bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Cele-
stino Morzaden Barba y siendo la hora fijada
en la convocatoria se dió principio al acto dan-
do lectura de la anterior la que fué aprobada.

Seguidamente por el Presidente se manifestó á la
Corporación que al examinar la documentación
referente á los montes de los propios de este Ayunta-
miento a propósito apreciar que el Ayuntamiento en
funciones en febrero último pasado no cumplió
lo ordenado por la Jefatura de montes, por cuanto
no formó el plan de aprovechamiento forestal
que en dichos años habian de utilizarse por en-
ga como no han de venir incluidos en el plan
de aprovechamiento que ha de formar la cita-
da Jefatura para el año 1924 á 1925

En su virtud el Ayuntamiento acuerda que toda-
ven que por la Corporación en funciones no
dió cumplimiento á la circular del Sr. Ingeniero
Jefe de 26 de Enero último pasado formando el
citado plan de aprovechamiento de partes de los
montes de los propios de este municipio Pricias,
Arenal y Sobledillo y de los terrenos concijales, tenien-
do en cuenta lo abanzado de la época y que ya ha
de estar formado por la Jefatura de montes el
plan forestal general para todos los pueblos debian
acordar y acordaban dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe
para que incluya en el mismo plan general
de aprovechamiento los concernientes á los montes
citados de este propio bajo las bases que figuran
en el plan de aprovechamiento del año ante-

rrior de 1920 a 1924 s'ua por el monte Pricias en la
 superficie de 584 ectareas, con cañama de 200 cabanas,
 lanars, 140 de cabros, 45 vacunas y 5 mayores por un tipo
 de taracion de 1,250 puetos, y 76,45 puetos por preempus
 to de ejecucion, Monte el Urenal una superficie de
 1166 ectareas, con cañama de 200 cabanas, lanars, 200 de
 cabros, 60 vacunas, por un tipo de taracion de 2,145
 puetos, y 106,12 puetos por preempus to de ejecucion
 y el S'robledillo una superficie de 1466 ectareas, 200
 cabanas, de cabros, 60 de vacunas, por una taracion
 de 1815 puetos, y preempus to de ejecucion de 106,97 pu
 etos. Sen enanto al monte terreno concipite, hauien
 do presento a la dicha Jefatura que dicho monte se
 tiene acordado y pedido a esa Jefatura el destino
 del mismo por si este tuviere lugar, a pesar de esta
 cualidad se acordaba que se le incluya en el plan
 forestal con arreglo al ultimo plan que fue inclui
 do s'ya en el ano de 1916 a 1917 o'ya con una super
 ficie total de 190 ectareas, 100 cabanas, lanars, 50 de ca
 bro y 50 de corda por un tipo de taracion de 585
 puetos.



Anterior al Alcalde para que sin perdida de
 momento se dirija al Sr. Ingeniero en solicitud
 de lo acordado todo esto en emulacion de lo per
 jurico que pndiran originarse.
 Dos teniendo mas asuntos de que tratar se ceban
 to la Sesion que firman los Señores, asistentes de que
 yo el Secretario certifico

Celidonio Morque de
 Victor Sison
 Emericio Alonzo
 Pedro Legua
 Elijio Morgado

Felix Barba Julian Vento
 Abraham Mata
 Eustasio Baliza
 Benito Alvarez
 mi de terre



sin extraordinaria. En la villa de Esquilabrada de los Montes, a
del Ayuntamiento pleno, ocho de octubre de mil novecientos veinticuatro
tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Celedonio Merzador Barba y conce-
tuaron en la, Casa Capitular, los Señores Concejales,
que al final suscriben, en reunión ordinaria de ter-
cer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125
del Estatuto municipal, con objeto de proceder a la
discusión y justificación definitiva del presupuesto or-
dinario de este Municipio para el ejercicio econo-
mico de 1924 a 1925, cuyo proyecto ha sido formado
por la Comisión municipal permanente, habien-
dose llenado la, demás, formalidad, legal.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente
y el suscripto Secretario, de orden del mismo, pro-
cedi a dar lectura íntegra, por capitulos y artículos,
de las partidas de ingreso y gasto que en dicho pre-
supuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos,
prestando del examen de las partidas que figuran
como ingresos así como las que figuran como gastos
en el Presupuesto que se expone a la consideración
y aprobación o corrección del pleno del Ayuntamien-
to, que las cantidades consignadas para cubrir las ne-
cesidades del Presupuesto Municipal ordinario
abandado así como los recursos de que se hace uso pa-
ra cubrirlos, se encuentran perfectamente adapta-
das al régimen y economía de esta población; así
como que las cantidades consignadas como gastos y
atenciones de este Municipio durante el ejerci-
cio en que ha de regir este Presupuesto se en-
cuentran también justificadas por las necesi-
dades que cada una de ellas ha de cubrir con ar-
reglo a las disposiciones vigentes sobre la materia, pue-
sto a discusión de los Señores concurrentes, fueron es-

Indiada, cada una de las partidas, que por todos conceptos figuran en dicho presupuesto consercio nada por la Comision Municipal permanente acordandose en definitiva y por unanimidad de los remidos aprobar el proyecto de presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos, se expresan seguidamente.



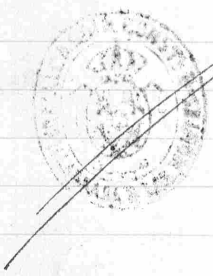
Capitulos	Conceptos	Comiguacion	
		Pesetas	Cts.
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1.º	Orspio,	9451	45
2.º	Montos,	5690	90
3.º	Emprentos	7%	"
4.º	Beneficencia		
5.º	Instruccion publica	77	"
6.º	Correccion publica		
7.º	Extraordinarios	1100	"
8.º	Premitas	6218	92
9.º	Recursos legales para cubrir el deficit	11825	66
10.º	Premitas		
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		25082	92
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1.º	Gastos del Ayuntamiento	8870	"
2.º	Policia de seguridad		
3.º	Policia urbana general	2890	"
4.º	Instruccion publica	500	"
5.º	Beneficencia municipal	5217	09
6.º	Obras publicas	5425	"
7.º	Correccion publica	1150	"
8.º	Montos	500	"
9.º	Cargas	2706	84
10.º	Obras de nueva construccion	125	"
11.º	Emprentos	700	"
<u>Total del presupuesto de Gastos</u>		25082	92

Resumen

Importan los Engresos por todos conceptos	25080	90
Eden los gastos idem idem.	25080	90

Unanimos queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se remita al ilustrisimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 3vo del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 4 de Mayo de 1924.

En no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico =



Celedonio Morgades
 Felix Barba Julian Venta
 Victor Jimen
 Mariano Mata
 Pedro Leguadas Lasio Babiarco
 Benito Alvarez
 E. metecio Alonca
 Eusebio Estrada
 Maria Torres

Sesion extraordinaria en la villa de Fuentes de Montés del Ayuntamiento pleno a veinte de Octubre de mil novecientos veinticuatro celebrada en la sala capitular del Ayuntamiento los señores Concejales que al final asistieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Celedonio Morgades declarando a la hora fijada en la convocatoria se declara abierta la sesion publica extraordinaria dando principio al acto por la lectura de la anterior sesion la que fue aprobada segundamente por el Presidente se dio cuenta a la Corporacion de una esmunicacion del Sr. Ingeniero Jefe de Fuentes del Distrito Forestal

por la que se participa y ordena a este Ayuntamiento que se haga ingreso en la Delegación de Hacienda de la Provincia la cantidad de 339 pesetas, importe del 10 por 100 de 3390 pesetas, por haberse adjudicado a este Ayuntamiento el disfrute vecinal de los prados del monte terreno, concejiles de los propios de este Ayuntamiento, por el año Forestal de 1924 a 1925 por la expresada cantidad.

Entrada la Corporación después de deliberar sobre el asunto y teniendo en cuenta que en la Sesión celebrada en 9 de Septiembre último se tomó acuerdo con vista de que el Ayuntamiento en funciones, en Febrero último pasado no habría formado el plan de aprovechamiento de prados del dicho monte terreno, Concejiles como estaba mandado, dirigieme al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal como lo hizo para que se sirviera acordar y incluir en el plan para el año 1924 a 1925 el del aprovechamiento de prados del citado monte con arreglo al plan que se formó y que tuvo efectividad en el año de 1916 a 1917 último que tuvo efectividad en su parte y utilizable en la extensión de 190 hectáreas, 100 cabanas, lanares, 50 de cabris y 50 de corda por un tipo de taración de 585 pesetas, sin que desde la expresada fecha hasta el día se corrigiera el arrendamiento de los prados de tan repetido monte por haberse formulado por el Ayuntamiento, que se sucedieron sin plan adecuado y que no respondían a las superficies que se señalaban en los censos, los que caprichosamente y sin injeción a la que verdaderamente hubiera podido ser utilizable por cuya causa el pueblo en masa la rechaza y dejó de utilizarla en los años citados que se han sucedido sin por medio de subasta ni aprovechamiento vecinal. Lo que con vista también de que con fecha 19 del citado Septiembre último se volvió a comunicar al Sr.



Ingeniero Jefe los deudos de este Ayuntamiento de que se le
autorizara para celebrar la expresada subasta bajo la
base que quedan expuestas, sin que en su acordado por
la citada corporación, tratándose acordado en cambio
la adjudicación de prastos de tan repetido monte á
este Ayuntamiento para que lo utilice nuevamente
por un tipo de 00% perita y bajo la base de los cinco to-
tes que antes se citan cosa irrealizable de poderse llevar
á efecto puesto que en las extensiones de terrenos que abar-
can dichos prastos se encuentran entre mezclada mu-
chas propiedades particulares que no pueden llegar á
los ganados á las prastos de terrenos que son de la pertenencia
del monte de propios de este Municipio sin parar an-
tes por dichas propiedades particulares en la que urian
constantemente denunciados. En su virtud el Ayntamien-
to acuerda dirigirse amablemente al Sr Ingeniero Jefe
del Distrito Forestal en solicitud de que se autorice á
este Municipio para celebrar la subasta del apro-
vechamiento de prastos del citado monte por este año
Forestal bajo la base que se dejan dicha, ó bien el
aprovechamiento anual en adentada, condiciones,
ó sea la misma superficie arbolable, el mismo
numero de cabales, por canonos, y el mismo precio por
el dipente ó sea el tipo de 585 perita, que ha sumi-
do durante muchos años como tipo de subasta por
no ser factible en la practica modificar este, base
hasta tanto que tenga lugar el deslinde de dicho
monte que se tiene solicitada.

Seguidamente por el Alcalde Presidente de este
Ayuntamiento se manifestó á la Corporación que te-
niendo que atender á ineludibles atenciones de su
carga no podia dedicar al desempeño de la Alcal-
dia el tiempo que esta requiere y precisa por en-
ya como se veia en el caso de presentarse la dimi-

sion de dicho cargo de Alcalde reservandose el cargo de Con-
 cejal que seguirá desempeñando. Los señores Concejales en vis-
 ta de las manifestaciones del señor Alcalde y encontrán-
 dolo razonable y atendido las causas en que las fundó
 en dimisión acuerdan aceptarlo y reestablecerlo en cargo
 como tal Concejal. En vista de la vacante de Alcalde
 producida por la dimisión del que la desempeñaba
 el Ayuntamiento procedió a cubrir dicho cargo por no-
 tación y papelita, cerrada en mano esrepondientes re-
 mitiéndole elegido por mayoría absoluta de votos entre
 los ocho señores que han tomado parte en la notación
 a Don Felix Barba Alvarez para el cargo de Alcalde
 Presidente, no habiendo asistido a la sesión los señores
 Concejales Don Julian Sento, Foyu, y Don Benito Alva-
 rez Sevilla por encontrarse ausentes de la localidad.
 Remitiéndose elegido Alcalde Presidente Don Felix Bar-
 ba Alvarez, y asumiendo hasta este momento desempe-
 ñando el cargo de 1.º Teniente de Alcalde y cerrando
 en este por haber sido elegido Alcalde Presidente
 se procedió a elegir dicho cargo de 1.º Teniente de
 Alcalde por medio de notación y papelita, cerra-
 da, remitiéndose elegido por mayoría absoluta de
 votos Don Julian Sento, Foyu, y como quiera que di-
 cho Concejal el cargo de 2.º Teniente de Alcalde se
 halla vacante dicho cargo que fue cubierto en nota-
 ción idéntica a la anterior, y también por mayo-
 ría absoluta de votos Don Virginia Mergader
 Barba para repetido cargo de 2.º Teniente de Al-
 calde. Los reunidos acordaron que se remita a la aproba-
 ción de la Superior Autoridad de los señores Delegados
 Gubernativos y Interinos el Gobernador Civil de esta pro-
 vincia los presentes acuerdos continuando desempeñando
 la Alcaldía el dimisionario Alcalde hasta tanto que
 sea aprobado por la citada Superioridad. Seguida

por el Concejil Don Eusebio Urbani ² ~~Urbani~~ a ma-
nifesto a la Corporacion que se encontraba en el caso
de dimitir y dimita el cargo de Concejil que tiene de
cumpliendo por encontrarse algo enfermo y tener que
atender al restablecimiento de su salud; El Ayunta-
miento entendiendo pinta y atendido lo, como
que alega y en que funda la misma acordaron
admitirla sin perjuicio tambien de lo que acuerde
la Superioridad a la que se remitira certificacion
literal de esto particular.

Consejo teniendo otros asuntos de que tratar en la
presente sesion se dio el acto por terminado que
firmaron los señores concurrentes con el secretario que
lo certifica =



Edelmiro Morgade

Jelir Parly Victor Sincin

Roberto Mata

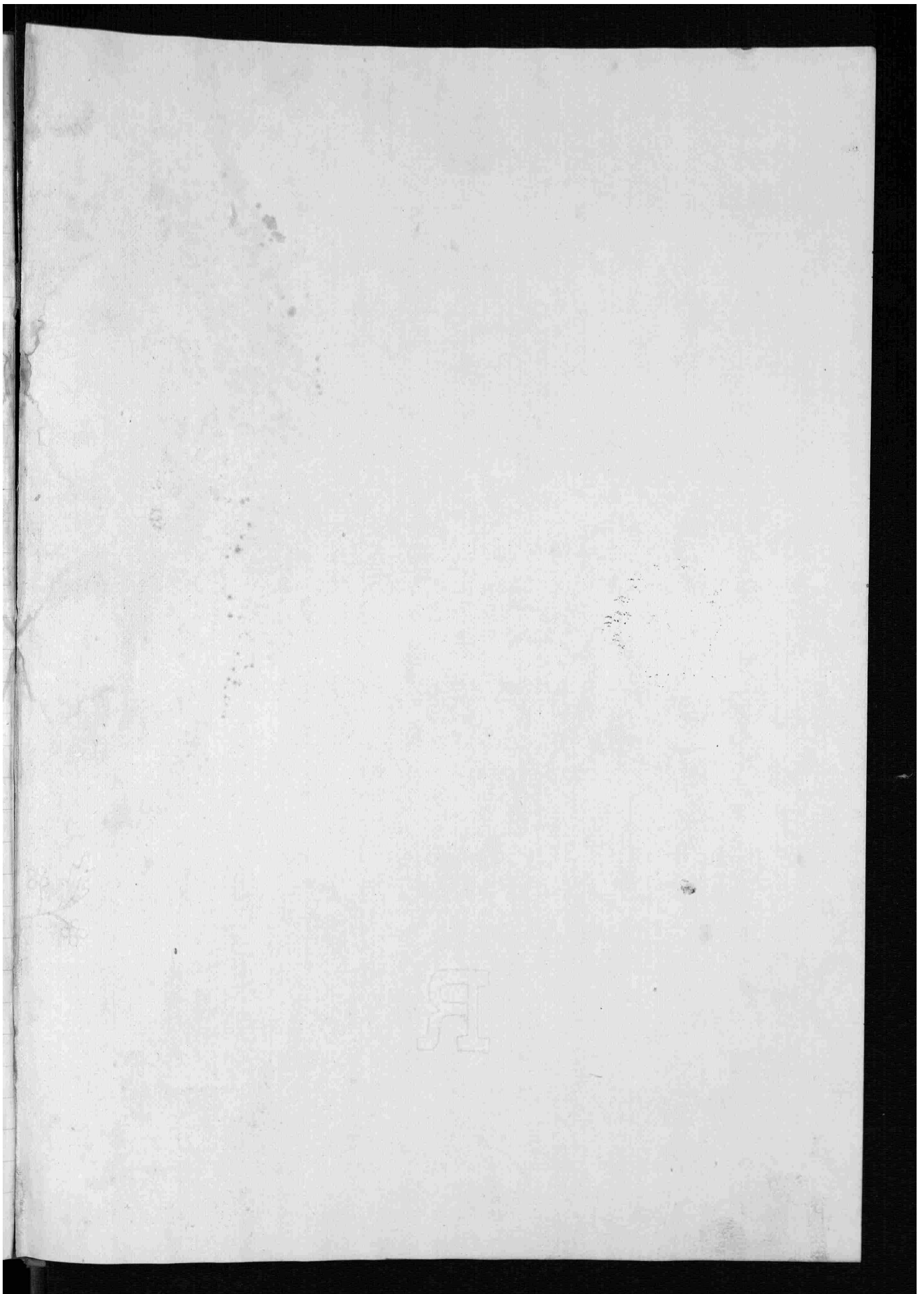
Pedro Legro

Juan Tasio Babiano

Eusebio Urbani

Eusebio Morgade

Don de Torre



R

